



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXX

DURANGO, DGO.,

JUEVES 12 DE MARZO
DE 2015.

No. 21

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRUCTURAS Y
ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. EA-910029993-NB-2015, PARA LA ADQUISICION DE
EQUIPO PARA INVERNADEROS UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DEL MEZQUITAL, DEL INSTITUTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 3

ACUERDO No. 851/2014.-

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL
INSTITUTO SUPERIOR IBERICO, A.C. RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR
MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA, CICLO
CUATRIMESTRAL EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO
MIXTO Y MODALIDAD MIXTA EN LA INSTITUCION
EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO SUPERIOR
IBERICO.

PAG. 4

ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los Artículos XXVI, inciso XII, XXXII (Trigésimo Segundo) XXXIII (Trigésimo Tercero), XXXV (Trigésimo Quinto) y XXXVI (Trigésimo Sexto), segundo párrafo, de los Estatutos Sociales, los artículos 166 fracciones VI y IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en **PRIMERA CONVOCATORIA** a todos los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día **30 (TREINTA) DE MARZO DE 2015 (QUINCE)**, a las **10:00 (diez) horas**, en el Domicilio Social de la Sociedad, sito en Calle Avenida Hidalgo No. 1515 Sur, Colonia Las Rosas, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de Presidente y Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- II.- Instalación de la Asamblea.
- III.- Discusión y, en su caso, aprobación para designar Comisario de la Sociedad.
- IV.- Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Sociales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- V.- Discusión y, en su caso, aprobación del reconocimiento de contraprestaciones, sueldos, comisiones y otros no pagados al señor Miguel Ángel Villarreal Montero, que pueden constituir pasivos a cargo de la Sociedad, derivados de diversos beneficios que ha aportado a la Empresa, tales como su proceso de administración y operación, sus conocimientos, experiencia, tiempo y dedicación para obtener contratos y ejecutar trabajos relacionados con su objeto social.
- VI.- Propuesta y, en su caso, aprobación del pago de los pasivos a que se refiere el punto anterior, mediante su capitalización y aumento del Capital Social Mínimo.
- VII.- Designación de la persona encargada de protocolizar el Acta que de esta Asamblea se levante.
- VIII.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, con fundamento en la Artículo XXXVIII (Trigésimo Octavo) del Estatuto Social, los señores accionistas o las acciones que se representen deberán estar registrados en el Libro de Accionistas o en la Escritura Constitutiva de la Sociedad o sus reformas, pues aún no se han expedido los títulos respectivos. Los Accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que lo acrediten con poder otorgado conforme al derecho común.

En cumplimiento al Artículo XXXI (Trigésimo Primero) del Contrato Social, se advierte a los señores accionistas que, declarada legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas que no asistan o se retiren, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de las acciones representadas, a menos que antes expresen por escrito un sentido diferente.

Se hace saber a los señores accionistas, que durante el lapso que medie entre la publicación de la presente convocatoria y la verificación de la Asamblea, quedan a su disposición, en el Domicilio Fiscal de la Sociedad, sito en Calle Avenida Hidalgo No. 1515 Sur, Colonia Las Rosas, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, los documentos relacionados con todos los puntos del Orden del Día.

Gómez Palacio, Durango, a 12 de Marzo de 2015.



Miguel Ángel Villarreal Montero

Gerente General en funciones de Administrador de la Sociedad.

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO****DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910029993-N8-2015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de conformidad con lo siguiente licitación pública Nacional EA-910029993-N8-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Descripción de la licitación	149007 Equipo para Ir. vernaderos Universidad Tecnologica del Mezquital
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015, 09:00 horas
Costo de las bases	\$5,000.00 SON: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Privada Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 618-137-76-10, los días 12 al 18 de marzo de 2015; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 hr.. La forma de pago mediante depósito en la cuenta 7508392, clabe interbancaria 0021 9070 0675 0839 29 del Banco Banamex, sucursal 7006, RFC: IIF-081120-CGA, o pago en efectivo o cheque con el nombre del beneficiario escrito con siglas INIFEED. Indicando razón social y numero de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx),

Durango, Dgo. a 12 de marzo de 2015

ARQ. BENJAMÍN MEDEL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

Privada Vicente Suárez S/N Col. El Refugio c.p. 34170 Durango, Dgo. México.
Telsy Fax: 01 (618) 8 12 81 22 y 8 12 81 25 ; email inifeeddirección@durango.gob.mx



Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 21 de mayo de 2014, presentada ante esta Secretaría de Educación por el C. César Augusto Olivas Valles, Representante Legal de la persona moral denominada Instituto Superior Ibérico, A.C., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir **Maestría en Innovación Educativa**, ciclo cuatrimestral, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad mixta, en la Institución Educativa denominada **Instituto Superior Ibérico**, fundado, administrado y dirigido por el solicitante, ubicado en calle José Vasconcelos No. 150, fraccionamiento La Luz, C.P. 34225, en esta ciudad.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública número 8662, volumen 512/ist, se encuentra constituida la Asociación Civil denominada Instituto Superior Ibérico, A.C., de fecha 29 de mayo de 2009, celebrada ante la fe del Lic. Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público No. 08, en ejercicio de este distrito notarial y registrada por la Lic. Martha Alicia Ruíz Martínez, Secretaria de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo la inscripción No. 52, de fojas 52, del libro 3 Segundo Auxiliar, tomo 72, Sección Cuarta, el día 04 de junio de 2009, en el que especifica que tiene como objeto: "A).- Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación y/o enseñanza a niveles superiores educativos, B).- Ofertar programas formativos (Maestrías, postgrados, y cursos de especialización) dirigidos a profesionales, graduados y universitarios, tanto de empresas como de instituciones que deseen completar su formación y mejorar sus competencias, G).- Capacitación, actualizaciones tecnológicas, difusión cultural y deportiva, cursos especiales, diplomados, promoción de intercambio entre estudiantes, profesionistas, maestros y personal de cualquier otro nivel..."; derivado que la Institución Educativa **Instituto Superior Ibérico**, forma parte de la Asociación Civil solicitante.

III.- Que el C. César Augusto Olivas Valles, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., mediante la Escritura Pública señalada en el punto anterior.

IV.- Que el estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Instituto Superior Ibérico**, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Maestría en Innovación Educativa**, ciclo cuatrimestral, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad mixta, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/121/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble que ocupa el **Instituto Superior Ibérico**, ubicado en calle José Vasconcelos No. 150, fraccionamiento La Luz, C.P. 34225, en la ciudad de Durango, Dgo., se acredita mediante Contrato de Arrendamiento de fecha 04 de marzo de 2014 celebrado por Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., como "arrendador" y por el C. César Augusto Olivas Valles como "arrendatario"; exclusivo para uso educativo y certificado ante la fe del Lic. Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público No. 08 en ejercicio en este distrito judicial; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 851/2014 por el que se otorga a la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para impartir **Maestría en Innovación Educativa**, ciclo cuatrimestral, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad mixta, en la Institución Educativa denominada **Instituto Superior Ibérico**.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga a la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Maestría en Innovación Educativa**, ciclo cuatrimestral, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad mixta, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Instituto Superior Ibérico**, ubicado en calle José Vasconcelos No. 150, fraccionamiento La Luz, C.P. 34225, en esta ciudad, siendo Representante Legal el C. César Augusto Olivas Valles.

SEGUNDO.- Con el presente Reconocimiento la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., queda incorporada al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Instituto Superior Ibérico**, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- El **Instituto Superior Ibérico**, queda sujeta a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2014-2015, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Innovación Educativa**, ciclo cuatrimestral, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad mixta, en las instalaciones ubicadas en calle José Vasconcelos No. 150, fraccionamiento La Luz, C.P. 34225, en esta ciudad, sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Instituto Superior Ibérico**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio en calle José Vasconcelos No. 150, fraccionamiento La Luz, C.P. 34225, en esta ciudad, del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

DÉCIMO.- El **Instituto Superior Ibérico**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior. Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo cuatrimestral, lo siguiente:

Lista que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.

Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.

Lista que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y

Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los cuatrimestres respectivos, así como los períodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada cuatrimestre, a exhibir lo siguiente:

Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.

Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.

Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y

Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.

DÉCIMO PRIMERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DECIMO SEGUNDO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil Instituto Superior Ibérico, A.C., a través de quien legalmente representa sus intereses.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACION

ccp Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera - Secretario General de Gobierno
ccp Q.F.B. José Elpidio Rivas Jurado - Subsecretario de Servicios Educativos
ccp Lic. Jesús Alberto Alejo Núñez - Director de Asuntos Jurídicos y Laborales
ccp Lic. Irma Inés Guzmán Ávila - Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular
ccp C.P. Olga González Quiñones - Directora Estatal de Profesiones
ccp Archivo



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado